

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Departamento de Autorización y Registro de Entidades del Mercado de Valores
C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 24 de octubre de 2012

Rfª: Comunicación de Hecho Relevante del fondo BANIF TESORERIA FONDTESORO CORTO PLAZO, FI
(Nº de Registro de CNMV 3635)

Muy señores nuestros:

La actual situación de los mercados financieros ha motivado que la calificación crediticia de los activos del Fondo de Inversión de referencia resulte inferior a la informada en su folleto informativo.

Según lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de IIC no constituye modificación sustancial en la política de inversión aquella que tenga por objeto ajustar la calidad crediticia de los activos de renta fija a la calificación de solvencia que en cada momento tenga el Reino de España.

Por ello, se comunica a los inversores que se ajustará la política de inversión definida en el folleto informativo en la siguiente actualización que se realice, de modo que las referencias en el folleto a la calificación crediticia de la renta fija pública que pueda considerarse deuda soberana, con calificación crediticia superior a la del Reino de España a fecha del presente hecho relevante, se sustituyen por la que en cada momento tenga el Reino de España. Se entiende por deuda soberana a estos efectos, instrumentos del mercado monetario emitidos o avalados por una autoridad local, regional o central, banco central de algún estado miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones.

Estos cambios no implican la modificación de los demás criterios de selección de los activos y no desvirtúan la finalidad y vocación del fondo de inversión. En ningún caso se invertirá en deuda soberana de calificación crediticia inferior a BBB- tal y como establece la vocación inversora de monetarios, y se invertirá de conformidad al Convenio de colaboración suscrito el 16 de octubre de 2006 entre la Sociedad Gestora y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al amparo de la Orden EHA/2688/2006 de 28 de julio sobre Convenios de Colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado.

Atentamente,

SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIC